

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00393
PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-ANI-
DEMANDADOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN y MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO

Se agrega a los autos el certificado de tradición aportado por la actora con correo electrónico del 14/11/2023 (ítem 009) que evidencia el registro de la demanda sobre el bien inmueble materia de este proceso identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-14584.

Obre en autos el informe de títulos del ítem 012 que da cuenta del depósito de la suma de \$4'791.154 para este proceso.

Acreditada la consignación del valor del avalúo del bien objeto de este asunto, se DISPONE:

Ordenar la entrega anticipada de la zona de que trata este proceso de expropiación.

Para llevar a cabo la **entrega anticipada** de la franja del inmueble objeto de esta demanda de expropiación se comisiona con amplias facultades al **Juzgado Promiscuo Municipal de Tangua, Nariño**, de conformidad con el artículo 38 inciso primero del C.G.P.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa1eca31a65e3f184cbc45f71f20ebb364090831fba276b88933c0e1e2649bd**

Documento generado en 10/04/2024 10:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>